



PS/3553

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 25 SEP. 2026

VISTO: la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en el Diálogo Político de Alto Nivel de la Alianza Digital UE-ALC, organizado por la Unión Europea, D4D Hub y la Alianza Digital UE-ALC, a realizarse del 29 de setiembre al 30 de setiembre de 2026, en la ciudad de Madrid, Reino de España;

RESULTANDO: I) que el objetivo de la actividad es continuar avanzando en el abordaje de los principales aspectos del componente de gobernanza de datos: los modelos de gobernanza, la armonización regional, el papel de las redes, las transferencias internacionales de datos y las implicaciones de la inteligencia artificial, con particular énfasis en la protección de datos personales; durante el mismo se promoverá el intercambio y la cooperación para continuar avanzando en la hoja de ruta, mediante la presentación de resultados con instancias de trabajos sobre las distintas temáticas;

II) que Uruguay y España colideran el grupo de gobernanza de datos que procura la mejora del flujo de datos libre y seguro entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe y se encuentra avanzando en la implementación de la Hoja de ruta aprobada para el 2025 – 2027; en este marco se vienen desarrollando distintas instancias periódicas, de manera virtual, de colaboración e intercambio; la principal línea de trabajo ha estado focalizada en los datos personales, actualmente con el objetivo de ampliar el alcance se está proyectando también el abordaje de los datos abiertos y la gestión de datos desde un punto de vista más general;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP) es parte activa de la preparación de las actividades de la línea vinculada a datos dentro de la Alianza Digital UE-ALC, habiendo colaborado en la redacción del plan de acción correspondiente y coliderando distintas iniciativas;

26-2-10-000579

II) que, desde la organización, se ha invitado a dos representantes de Agesic, para participar en el mencionado encuentro, y por su idoneidad técnica, resulta de interés la participación de la Sra. Angie Lecot, Gerente de división Datos e Inteligencia Artificial, del Área Tecnologías de la Información, y del Sr. Felipe Rotondo, miembro del Consejo Ejecutivo de la URCDP;

III) que la organización tomará a su cargo los costos asociados a los pasajes aéreos, hospedaje y alimentación para los participantes;

IV) que, por el itinerario de vuelo, los Sres. Lecot y Rotondo partirán de la ciudad de Montevideo el día 27 de setiembre de 2026, arribando el día 1° de octubre siguiente a la misma ciudad;

V) que se utilizará para la Sra. Lecot y el Sr. Rotondo el seguro de viaje anual institucional contratado por Agesic;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;



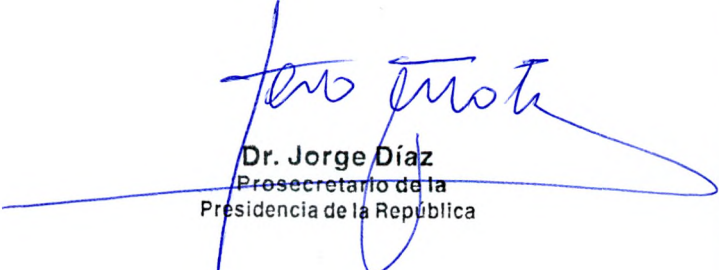
Presidencia de la República Oriental del Uruguay

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°. Desígnanse en Misión Oficial entre los días 27 de setiembre y el 1° de octubre de 2026 a la Sra. Angie Lecot, Gerente de división Datos e Inteligencia Artificial, del Área Tecnologías de la Información, y del Sr. Felipe Rotondo, miembro del Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP), para participar en el Diálogo Político de Alto Nivel de la Alianza Digital UE-ALC, organizado por la Unión Europea, D4D Hub y la Alianza Digital UE-ALC, a realizarse del 29 de setiembre al 30 de setiembre de 2026, en la ciudad de Madrid, Reino de España.
- 2°. Otórganse a la Sra. Lecot y al Sr. Rotondo 2 (dos) días de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 45,60 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco con 60/100), que resulta en un importe total por concepto de viáticos de U\$S 91,20 (dólares estadounidenses noventa y uno con 20/100) para cada participante. Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 3°. El seguro de viaje de la Sra. Lecot y el Sr. Rotondo, que asciende a U\$S 17,50 (dólares estadounidenses diecisiete con 50/100) para cada participante, se financiará a través de la Microcompra 02/2025, con cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre AUCI, AGESIC y PNUD "URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado" y su Revisión D de fecha 6 de noviembre de 2024.
- 4°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agesic.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República